

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente “Funcionamiento Área Técnica 2022”, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2022.

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado
y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, decidirá como operatoria de
seguimiento la verificación contable. En caso que el Organismo Ejecutor incumpliera en la
atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar la
ejecución de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación contable:

Facturas;

Remitos;

Recibos;

Órdenes de Pago;

Constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
(AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA;

Constatación de comprobantes ante la AFIP

Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial;

Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora;

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución se ejecutará, luego de que se reciba en la citada Secretaría la documentación solicitada en los Artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12 de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-37721055- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO TUCUMAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.